

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7196	JUEVES, OCTUBRE 8 DE 1964	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.624

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales y Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00
" atrasado de más de 10 años \$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Semestral	\$ 450.00
Trimestral	\$ 300.00	Anual	\$ 900.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—.—	—.—	—.—	—.—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTO DE MINA:

Nº 18519 — Solicitada por Gordon J. Harrison	7742
Nº 18457 — Solicitada por Mario Demetrio Caro	7742

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 18545 — Consejo Nacional de Educación —Escuela Hogar Carmen Puch de Güemes —Lic. Pública Nº 2/64	7742
Nº 18522 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	7742 al 7743
Nº 18521 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	7743
Nº 18520 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	7743
Nº 18487 — A. G. A. S. Lic. Pública — Para la ejecución: Canal de Desagues Alcantarillas sobre Ruta El Bordo — Rosario de la Frontera.	7743
Nº 18484 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia — Lic. Pública: Para la ejecución de la obra Refección y Ampliación de la Hostería de Cafayate.	7743

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 18550 — Dionisio Carrizo vs. Banco de la Nación Argentina	7743
Nº 18549 — Banco de la Nación Argentina vs. Victoria H. M. de Castellanos	7743

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 18552 — De doña Alejandrina Rodríguez de Singh	7743
Nº 18548 — De doña María Alselma Vaca de Moreno	7743

PAGINAS

Nº	18547	— De don Luis Humberto Corte	7743
Nº	18546	— De doña Santos Yaca	7743
Nº	18485	— De don Eulogio Prieto.	7743
Nº	18460	— De don Abel Luis Goytia	7743
Nº	18440	— De doña Florentina Plaza de Cárdenas	7743
Nº	18430	— De doña Felisa Romano de Corbalán y Otra	7743
Nº	18420	— De doña Buena Ventura Barrionuevo	7743
Nº	18403	— De doña Fructuosa López de Villagra	7743
Nº	18402	— De doña Irene e Irma Petrona Mamaní de Roca.	7744
Nº	18377	— De doña María Campos de Corro	7744
Nº	18371	— De doña Magdalena Sixta Cardozo de Ovejero.	7744
Nº	18368	— De don Ramón Díaz y doña Lucinda Burgos de Díaz.	7744
Nº	18359	— De doña Juliana Delgado de Gutiérrez	7744
Nº	18351	— De don José Agnelo.	7744
Nº	18343	— De Doña Francisca Serafina Marín y Julio Guzmán.	7744
Nº	18336	— De don Víctor Aveledaño	7744
Nº	18331	— De don Martín Diego Yapura	7744
Nº	18330	— De don Fermín Gutiérrez	7744
Nº	18326	— De doña Justina Díaz de Colque	7744
Nº	18323	— De doña Filonilla Vardiviezo	7744
Nº	18306	— De don Domingo Nicolás Alonso	7744
Nº	18297	— De don Pedro Ibañez Averanga	7744
Nº	18296	— De don Pedro Díaz	7744
Nº	18295	— De don Silverio Posadas	7744
Nº	18273	— De doña Asunción Torres de Torres, después de Santerbo	7744
Nº	18267	— De don Oscar Alejo Enrique Holmquist	7744
Nº	18256	— De doña Mamerta Díaz de Chuchuy	7744
Nº	18246	— De don Norberto Naranjo	7744
Nº	18238	— De doña Bonifacia Yone Mendoza de Hoyos	7744
Nº	18235	— De don Morales Tomás y Morales. Sandallo	7744
Nº	18209	— De don Martín Eudoro Castañares.	7744
Nº	18203	— De don Juan Carlos Mendoza	7744 al 7745
Nº	18206	— De doña Betty Villada de González.	7745
Nº	18194	— De don Máximo Molina.	7745
Nº	18181	— De don Juan Alfredo Villagrán	7745
Nº	18153	— De don Raymundo Tacacho	7745

POSESION TREINTAÑAL:

Nº	18419	— Solicitada por Juan Villalobos y Otros sobre el inmueble "Rosario" del Dpto. de Iruya	7745
Nº	18277	— Solicitada por Hermelinda Ayejes de Flores en el Dpto. de Chicoana	7745
Nº	18269	— Solicitada por Fidel Arapa y Otros, en el Dpto. de Chicoana	7745

REMATES JUDICIALES:

Nº	18555	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saleme, José H. y Víctor A. vs. Cebrian, Práxedes	7745
Nº	18554	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Odilón, Ravjido vs. Lago, Avelino y Cía.	7745
Nº	18553	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Epifanio, Víctor Ciriaco	7745
Nº	18542	— Por Juan A. Martarena — Juicio: Linares Máximo vs. Talleres Mormina.	7745
Nº	18540	— Por Efraín Racioppi — Juicio: B. A. Martínez vs. Villagra, Manuel A.	7745
Nº	18538	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Concurso Civil de Luis Ruiz.	7745
Nº	18532	— Por Nicolás Moschetti — Juicio: Córdoba, Juan vs. Hissa, Pedro	7746
Nº	18529	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Astorga, José Antonio	7746
Nº	18528	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grifasi Luis vs. Rodríguez, Angela y Minoru Higa	7746
Nº	18527	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moyano Raúl vs. Castellanos, Enrique	7746
Nº	18526	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moyano Raúl y Cía. vs. Pérez Martínez, Arturo E.	7746
Nº	18525	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Raúl Moyano y Cía. vs. Aramayo, José Angel y otro	7746
Nº	18524	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Saicha, José Domingo vs. Tobías Rojas, Galindo	7746
Nº	18523	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moyano, Raúl y Cía. vs. Alemán, Rubén Ramos	7746
Nº	18518	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Bianco vs. Raúl R. Moyano	7746
Nº	18517	— Por José A. Cornejo — Juicio: Pulé García y Cía. S.R.L. vs. Miguel A. Rodríguez y Lucio Guaymás	7746
Nº	18516	— Por José A. Cornejo — Juicio: Antonio Fernández vs. Estebán Fariás	7746
Nº	18515	— Por José A. Cornejo — Juicio: Sucesión Manue de la Hoz vs. Apolinar Coque y Tomasa Solís de Colque	7746 al 7747
Nº	18513	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias, López Moya y Cía. S.A. vs. Robles, Abel Nicolás	7747
Nº	18512	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S.A. vs. Torres, Gabriel	7747
Nº	18511	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Tujman, Enrique vs. Lobo, Amado S.	7747
Nº	18501	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Oyarzún Francisco.	7747
Nº	18492	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena: Antonio vs. Pacheco, Leonida B. de.	7747
Nº	18472	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecutivo Goytea R. J. vs. Sucesores de Mateo Muro S.A.	7747
Nº	18436	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Zorilla Milagro vs. Falcón Roberto	7747
Nº	18426	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Bco. Regional del Norte Arg. vs. Arias Darío F. y Otros	7747
Nº	18425	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Bco. Regional del Norte. Arg. vs. Arias Darío F. y Otros	7747
Nº	18424	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gas Carbónico Arg. Soc. Comandita xs. Oxigas S.A.I.	7748
Nº	18411	— Por Nicolás A. Moschetti — Juicio: Gerchenhon Moisés vs. Napoleón Poma	7748
Nº	18387	— Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Luis Lajad vs. Sucesión de Manuel Jorge Portocala	7748
Nº	18380	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Samerbill S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamónaca Overdán	7748
Nº	18358	— Por José A. Cornejo — Juicio: Genovese, Salvador vs. Genovese, Flomena y otros	7748
Nº	18360	— Por Julio César Herrera — Juicio: Cía. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Ind. Cervecera	7748
Nº	18361	— Por Julio César Herrera — Juicio: Cía. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Ind. Cervecera	7748 al 7749
Nº	18316	— Por J. F. Castañé — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias, Darío Felipe	7749
Nº	18282	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: García, Ramón vs. Lera, María Juliana y Otro	7749
Nº	18274	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. León Camín	7749
Nº	18219	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Martínez, Ismael vs. Suc. Pablo Makowski	7749
Nº	18213	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Aday, Jorge B. vs. Cantero, Juan	7749
Nº	18211	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Luis Menu y María Graciela Poclava de Menu	7749
Nº	18180	— Por Ricardo Gudifio — Juicio: C/ Amado Federico y Otros — Ejecución Hipotecaria	7749
Nº	18171	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Person de González, María Luisa vs. Carlos Alberto Robles	7750
Nº	18168	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos Ponce Martínez vs. Darío V. García	7750

CITACIONES A JUICIO:

Nº 18478 — DUDEK, Vicente vs. MARTIN, Hortencia Magdalena Falco de, s Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo	7750
Nº 18429 — Suc. Lidor Agramonte; Notifica a Manuela Linfaura Ríos	7750
Nº 18391 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	7750
Nº 18373 — Cabrera Guillermo c Soria Yolanda — "Desalojo — Nº 18245"	7750

CONCURSO CIVIL:

Nº 18158 — Pérez Morales Emilio s	7750
Nº 18230 — Del Sr. Jorge Montañez — Expte. Nº 35.144/34.	7750

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 18537 — De Altos Hornos Güemes S. A. I. C.	7750
---	------

JURISPRUDENCIA:

Nº 18638 — 34 — Vázquez Fortunata Lombardi de vs. Vázquez Eulogio Delfín — Divorcio	7753 al 7754
33 — Leonard Félix vs. Hidalgo Cipriano — Ejecución Hipotecaria	7754

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 18558 — Camiserías Muñoz S.R.L.	7750 al 7752/
------------------------------------	---------------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 18559 — MAR HEL S.A.C.I.F. é I.	7752
Nº 18533 — Instituto Médico de Salta	7752

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 18556 — MAR HEL S.A.C.I.F. é I.	7752
------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 18537 — El Sr. Osvaldo Pérez y Felipe Manero transfere "La Casa del Turista" ubicada en la Confitería "Don Pipo" a favor de don Odilón Jesús Martínez	7752
Nº 18497 — Dona Emma Vega de Saldías, transfiere al Sr. Carlos Juan Lakdo la Despensa Alicia.	7752

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 18556 — Vale de Lerma S.A. — Para el día 22 del actual.	7753
Nº 18551 — C.ub Universitario de Salta — Para el día 23 del actual	7753
Nº 18536 — Industrial y Comercial Moschetti S.A. — Para el día 16 del actual	7753
Nº 18530 — Salta Refrescos S.A. — Para el día 10 del actual.	7753

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES	7754
------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 18519 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 4 de noviembre de 1963 por Expte. Nº 4594—H., solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Noroeste de la mina Carolina al Norte se mide 2.500 metros al punto de partida (P. P.) cuyo extremo será el vértice Sudeste de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, cerrándose así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 261 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas Eduardo II, Expte. 2526—G—57 y Eduardo III Expte. 2372—C—58 y al cateo Expte. 4071—F—62, quedando una superficie libre restante de 1739 hectáreas aproximadamente. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. G. Urriburu So.á. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Salta, 27 de agosto de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

IMPORTE: \$ 810.— e) 6 al 20—10—64

Nº 18457 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Mario Demotrio Caro, en febrero 6 de 1964 por Expte. 4.647—C, solicita en San Martín, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (PR) la Estación Variguayranda y de allí 7.000 metros al Oeste para llegar a punto de partida (PP.). 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y para cerrar la superficie solicitada 4.000 metros al Norte.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— Gustavo Urriburu So.á.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 31 de 1964.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe: \$ 810.— e) 30/9 al 14/10/64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 18545 — Consejo Nacional de Educación Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen SALTA

Licitación Pública Nº 2/64

Liámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a

partir del 8 de octubre de 1964, para resolver la adquisición de: Víveres y Comestibles frescos, etc. para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes, para el período 1/11/64 al 30/4/64.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el Establecimiento calle Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1964 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

SALTA, Octubre 5 de 1964.

Rosa Amanda Juárez de Barrientos

Directora de la Escuela Hogar Nº 17

Jorge Alfredo Bazo

Secretario Administrativo

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 8 al 13/10/64

Nº 18522 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA
Liámase a LICITACION PUBLICA para la

ejecución de la obra: "CONSTRUCCION UN MONOBLOCK EN MANZANA 14— SECCION C—SALTA CAPITAL", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto Oficial de \$ 12.898.000.— m/n.

La obra se financia con recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 29 de octubre en curso, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550/56 — Salta, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 3.000.000 m/n.

LA DIRECCION

VALOR AL COBRO: \$ 415.—

e) 6 al 15—10—1964

Nº 18521 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra Nº 103: "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS ECONOMICAS TIPO 1 EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA — Ira. ETAPA", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO y con un presupuesto oficial de \$ 8.000.000.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 2 de noviembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550/56 — Salta, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 1.000.— el ejemplar.

LA DIRECCION

VALOR AL COBRO: \$ 415.—

e) 6 al 15|10|64

Nº 18520 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la obra Nº 58: "CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS ECONOMICAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE SALTA — Ira. ETAPA", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto Oficial de \$ 7.200.000.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 3 de noviembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la repartición, Lavalle 550/56 — Salta, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo o bien ser adquirido al precio de \$ 1.000.— m/n. el ejemplar.

LA DIRECCION

VALOR AL COBRO \$ 415.—

e) 6 al 15—10—1964

Nº 18487 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1372: CANAL DE DESAGÜES ALCANTARILLAS SOBRE RUTA EL BORDO—ROSARIO DE LA FRONTERA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.404.080.— m/n. Apertura: 15 de octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos y pliegos de condiciones en el DPT. PARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS DE A.G.A.S. calle San Luis Nº 52, previo pago de \$ 1.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL. Salta, 29 de setiembre de 1964.

Ing. Civil MARIO MOROSINI Administrador Gra. A.G.A.S.

JORGE ALVAREZ Secretario A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 415.— e) 2 a' 8|10|64

Nº 18484 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA. Llámase a LICITACION PUBLICA para la

ejecución de la obra: "REFECCION Y AMPLIACION DE LA HOSTERIA DE CAFAYATÉ", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de 9.366.142,50 m/n.

La mencionada obra será financiada con Recursos Propios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de octubre próximo, a las 11 hs., en la sede de la repartición, Lavalle Nº 550/56. Salta, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 4.000.— m/n. el ejemplar.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415.—

e) 2 al 13|10|64

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 18550 — Banco de la Nación Argentina —EDICTO—

El Juez Federal de Salta, cita y emplaza a Dionisio Carrizo por tres días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco de la Nación Argentina en Expte. Nº 49.633/61 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer y vencido el término de la publicación, se le nombrará defensor que lo represente.

Secretaría, Setiembre 30 de 1964.

JAIIME ROBERTO CORNEJO

Secretario Juzgado Federal Salta

Valor al Cobro \$ 415.— e) 8 al 13|10|64.

Nº 18549 — EDICTOS.

El Juez Federal de Salta, en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ Victoria Helena Molnar de Castellanos", Expte. Nº 49.855/62, inima a la d. mandada para que dentro del perentorio término de diez días por sí o por medio de otro apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de proseguirse en rebeldía y se le notifica del siguiente auto: "Salta, 13 de diciembre de 1963. Intímese al apelante de fs. 38, para que en el acto de la notificación o dentro de 24 horas de ella, pague el impuesto fiscal respectivo y proceda a la provisión de los fondos necesarios para la elevación de los autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera y vencido el término acordado, se tendrá por desistido del recurso concedido a fs. 38 vta.— Notifíquese personalmente o por cédula". Fdo.: Carlos A. López Sanabria, Juez Federal.

Secretaría, Agosto de 1964.

JAIIME ROBERTO CORNEJO

Secretario Juzgado Federal Salta

Valor al Cobro \$ 415.— e) 8 al 22|10|64.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 18552 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALJANDRINA RODRIGUEZ DE SINGH.

SALTA, Octubre 5 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 8|10 al 19|11|64

Nº 18548 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ira. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA ANSELMA VACA DE MORENO.

S. R. N. ORAN, Setiembre 7 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 8|10 al 19|11|64

Nº 18547 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ira. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS HUMBERTO CORTE. S. R. N. ORAN, Setiembre 4 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 8|10 al 19|11|64

Nº 18546 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ira. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña SANTOS VACA.

S. R. N. ORAN, Setiembre 7 de 1964.

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 8|10 al 19|11|64

Nº 18485. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don EULOGIO PRIETO, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Salta, Setiembre 28 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Imp. \$ 590.—

e) 2|10 al 13|11|64

Nº 18460 — El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Abel Luis Goytia, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.—

e) 30|9 al 11|11|64

Nº 18440 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de Florentina Paza de Cárdenas — Expte. Nº 34624/64, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al mismo.

Salta, 24 de Setiembre de 1964

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

SIN' CARGO

e) 28—9 al 9—11—1964

Nº 18430 — SUCESORIO.— El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Felisa Romano de Corbalán y Zola Céspedes.— Salta, Setiembre 23 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario

Importe \$ 590.— e) 28—9 a' 9—11—64.

Nº 18420. — SUCESORIO:

El Doctor Alfredo Ricardo Améisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Buena-ventura Barrionuevo.

SALTA, 8 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

Importe \$ 590.—

e) 25|9 al 6|11|64

Nº 18403 — SUCESORIO:

El Doctor Alfredo Ricardo Améisse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRUCTUOSA LOPEZ DE VILLAGRA, Salta, 22 de setiembre de 1964.

Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 590.—

e) 24|9 al 5|11|64

Nº 18402 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Irene ó Irma Petrona Mamani de Roca por el término de ley. Salta, 21 setiembre de 1964. — Manuel Mogro Moreno. Secretario.
Importe \$ 590,— e) 24/9 a: 5/11/64.

Nº 18377 — JORGE RAUL ACOBETTO, Juez de Instrucción, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de María Campos de Corro, Expte. Nº 3209/1964, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— San Ramón de la Nueva Orán.— Setiembre 11 de 1964.

Dr. JORGE RAUL ACOBETTO
Juez de Instrucción
ERNESTO DAUD
Escribano-Secretario
Importe \$ 590.— e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18371 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Sixta Cardozo de Ovejero.— Salta, 9 de Setiembre de 1964.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 590.— e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18368 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Díaz y doña Lucinda Burgos de Díaz.— Salta, Setiembre 16 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Sin Cargo. e) 22—9 al 3—11—64.

Nº 18359.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIANA DELGADO DE GUTIERREZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Salta, Setiembre 17 de 1964

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Importe \$ 590,— e) 21/9 al 2/11/64

Nº 18351 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a los acreedores de don JOSE AGNELLO por el término de treinta días a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 Setiembre de 1964.
Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario - Juez III Nom. C. y C.
Importe \$ 590.— e) 18/9 a: 30/10/64

Nº 18343 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Saman Juez de Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA SERAFINA MARIN y JULIO GUZMAN para que hagan valer sus derechos.

Salta, Julio 23 de 1964.
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario — Letrado
Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.00 e) 18/9 al 30/10/64

Nº 16336 — EDICTOS:

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1a. Instancia C. y C. 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Dn. Víctor Aveldaño.

SALTA, Julio 22 de 1964.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18331 — Por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO YAPURA, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Setiembre de 1964.
LILIA JULIANA HERNANDEZ
Escribana Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe: \$ 590.— e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18330 — Por disposición del Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN GUTIERREZ, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

S. R. de la N. Orán, Setiembre de 1964.
LILIA JULIANA HERNANDEZ
Escribana Secretaria
Juzgado Civil y Comercial
Importe: \$ 590.— e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18326 — El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Doña JUSTINA DIAZ DE COLQUE, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.—Expte. Nº 35.619/64.

SALTA, Setiembre 8 de 1964.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 16/9 al 28/10/64

Nº 18323

SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILONILA VALDIVIEZO.—Salta, diciembre 31 de 1963.—

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Imp.\$590,00 e)11/9 al 27/10/64

Nº 18306 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO NICOLAS ALONSO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 30 de Junio de 1964.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 590. e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18297 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ibañez Averganga, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, agosto 7, de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe: \$ 590.00 e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18296 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Pedro Díaz, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Setiembre de 1964.
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado
Juzg. 1ra. Int. 1ra. Nom. C. y C.
Importe \$ 590,— e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18295 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Silverio Posadas, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Setiembre de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe \$ 590. e) 10/9 al 26/10/64

Nº 18273 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Asunción Torres de Torres, después de Santerbo, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 4 de Setiembre de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario
Importe: \$ 590.— e) 8—9 al 22—10—64.

Nº 18267 — SUCESORIO:

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Alejo Enrique Holmquist para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 21 de 1964.
Dr. ROBERTO FRIAS
Secret. Juzg. III Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 7/9 al 21/10/64

Nº 18256 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ra. Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Doña MAMERTA DIAZ DE CHUCHUY, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 3 de 1964.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 590.— e) 7/9 al 21/10/64

Nº 18246 — SUCESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Norberto Naranjo.— Salta, Setiembre 3 de 1964.— Manuel Mogro Moreno. Secretario.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 4/9 al 20/10/64

Nº 18238 — SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Yone Mendoza de Hoyos, para que hagan valer sus derechos. Salta, 2 de Setiembre de 1964. Dr. J. Armando Caro Figueroa. Secretario.

Importe: \$ 590.— e) 4—9 al 20—10—64.

Nº 18235 — EDICTO: Sucesorio. El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Morales Tomás y Morales, Sandalio, cuyo sucesorio fue abierto en este Juzgado. Salta, Noviembre 27 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO. Secretario
Importe: \$ 590.— e) 4—9 al 20—10—64.

Nº 18209 — SUCESORIO:

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN EUDORO CASTAÑARES.

METAN, 21 de 1964.
Dra. E.s.a Beatriz Ovejero — Secretaria
Importe: \$ 590.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18208 — EDICTO:

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN

CARLOS MENDOZA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos.

San Ramón de la N. Orán, Agosto 21 de 1964.

Lilia Juliana Hernández
Escribana Secretaria

Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 590.— e) 2/9 al 16/10/64

Nº 18206 — SUCESORIO: El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Betty Villada de González.— Salta, siete de agosto de 1964. Dr. Roberto Frias, Secretario.

Importe: \$ 900.— e) 1º/9 al 15/10/64.

Nº 18194 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Ernesto Samán, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Máximo Molina. Salta, Agosto 27 de 1964.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario
Letrado — Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.
Importe: \$ 590.— e) 1º/9 al 15/10/64.

Nº 18181 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Alfredo Villagrán.— Salta, Agosto 21 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe: \$ 590.— e) 28—8 al 13—10—64

Nº 18153 — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 3ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raymundo Tacacho.

SALTA, Agosto 24 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario

Juzg. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 590.— e) 25/8 al 7/10/64

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 18459. — EDICTO.— Posesión treintañal. Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Juan Villalobos, ó Juan Cruz Villalobos, Ignacio Zambrano, Esperanza Vergas de Subeiza, Gumercinda Guerra de Subeiza y Margarito Vargas deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Rosario", ubicado en el Departamento de Yruya, de esta provincia con una superficie de seis mil quinientas ochenta y ocho hectáreas, cinco mil novecientos cincuenta y un metro cuadrado, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte finca Cañas y La Candelaria, de José Vel monte García; Este, finca Pescadito, de herederos Soto; Sud, finca Monoyoc, de Irineo Choque y otros y finca Artillero, de Madrigal y otros; y Oeste con fincas Astilero y San José, de Erstaquillo Subeiza y otros, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por veinte días por edictos que se publicarán en Boletín Oficial y Foro Saltaño, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble motivo de este juicio para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, 23 de Setiembre de 1964.

Dr. MIGUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 810.— e) 30—9 al 28—10—64

Nº 18277 — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal, solicitado por Hermelinda Ayejes de Flores, sobre una superficie de una hectárea mil ciento tres metros cuadrados con ochenta, ubicada en el Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, catastrada bajo Nº 43, lindando al Norte con la sucesión de Carmen Rojas de Aguirre, en una longitud de 98 metros; al Este con la ruta provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes, en una longitud de 130.80 metros; al Sud con propiedad de don Antonio Illescas en una longitud primero de 152.70 mts. terminando en un pequeño matillo, hacia el Este, de 8.20 metros y por el Oeste con la sucesión de Carmen Rojas de Aguirre, en una longitud de 53.30 mts. Otra superficie de tres hectáreas nueve mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta, ubicada igualmente en el Dpto. de Chicoana, provincia de Salta, catastrada bajo Nº 43, que linda por el Norte con el camino que va a la Estación Ferrocarril Chicoana en una longitud de 212.38 metros; al Este con propiedad de José A. Cadena, en una longitud de 341.73 metros; al Sud hace una cuña en cuyo vértice convergen la propiedad de don José A. Cadena y el camino provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes y al Oeste linda con la ruta provincial que une Chicoana, Viñaco y Coronel Moldes en una longitud de 343.40 metros.— Salta, 14 de Agosto de 1964.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe: \$ 900.— e) 8—9 al 22—10—64.

Nº 18269 — Posesorio Solicitado por Fidel Arapa y Otros —Edictos

El doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los siguientes límites: Norte en parte calle "El Carmen", que la separa de las propiedades de Andrés Choque y César Cardozo, Parcela 6, Catastro 73; en otra parte con propiedad de Carmelo Rueda, Parcela 5, Catastro 969, acequia de por medio. Sud, propiedad de Florentín y Santos Gonza, Parcela 7, Catastro 3. Este, en parte calle 25 de Mayo y calle "El Carmen", que la separa de propiedades de Andrés Choque y César Cardozo y Oeste, propiedad de Florentín y Santos Gonza y Sucesión de Bartolomé Llanera propiedad ésta que también hace límite norte. Se ubica en Chicoana, cat. Nº 24. Salta, Junio 18 de 1964.

Dr. Milton Echenique Azurdary, Secretario
Importe: \$ 900.— e) 8—9 al 22—10—64.

REMATES JUDICIALES

Nº 18555 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Juguetes, Vitrinas, Mesa y Silla — Sin Base

El 23 Octubre 1964, horas 15.45 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: 4 vitrinas de vidrio de 2.50 x 0.60 cms.; 10 muñecos paño lenci (5 ositos y 5 bambi); Una mesa con un cajón, una silla de madera y 4 gitanas de juguete, de madera, en poder del dep. judicial señor Práxedes Cebrían, pueden verse en B. Mitre 996, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado 2. Juicio: Ejecutivo: "Saena, José H. y Víctor A. vs. Cebrían, Práxedes". Expte. 11.963/64. Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 8 al 13—10—64.

Nº 18554 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Remate Judicial — Una Balanza Marca "Andina" — Sin Base

El 23 Octubre 1964, horas 16.45, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una ba-

lanza marca "Andina" Nº 56574, color roja, en mi poder, donde puede verse. Ordena Juez Paz Letrado 1. Juicio: Ejecutivo. Lago, Ave-lino y Cia. vs. Odióñ, Ravjido. Expte. 11190/63. Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador. — Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 8 al 13—10—64.

Nº 18553 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Una Rad.º a Transistores

El 28 de Octubre de 1964, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, un radio a transistores sin marca visible, la que puede ser revisada por los interesados en el domicilio que se efectuará el remate. En el acto 30 o/o de señal a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — Lerma S. R. L. vs. Epifanio, Víctor Ciriaco".

Miguel A. Gallo Castellanos

Importe \$ 295.— e) 8 al 13—10—64.

Nº 18542 — POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA — JUDICIAL SIN BASE

El día 20 de Octubre de 1964, a horas 16,30 en mi escritorio de calle Alberdi Nº 423 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor una prunsa hidráulica marca De Angeis color rojo y un motor Ford 6 cilindros completo. ORDENA: El señor Juez del Tribunal de Trabajo Nº 2, en el juicio "Diferencia de Salarios, Indemnización, falta de Preaviso "Linares Máximo vs. Talleres Mormina" Expte. Nº 832/62. EDICTOS: Por 3 días en el Boletín Oficial, 2 en El Economista y un día en El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. INFORMES: de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Alberdi Número 423 — ciudad de Salta.

IMPORTE: \$ 295.— e) 7 al 9—10—1964

Nº 18540 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UNA BICICLETA MARCA "ALERION"
BASE: \$ 4.080

El 22 Octubre 1964, horas 17,30, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de \$ 4.080.— m/n, una bicicleta marca "Alerion" Nº 29133, rodado 22 p/dama en poder de la parte actora, puede verse en Güemes 655, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado 3. Juicio: Ejec. Prendaria. Expte.: Nº 14.060/64. B. A. Martínez vs. Villagra, Manuel A. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista. Señal 30 por ciento. Comisión cargo comprador.

IMPORTE: \$ 295.— e) 7 al 9—10—64

Nº 1838 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Casa — habitación en esta ciudad: Jujuy 424 — 430 (entre Mendoza y San Juan) — BASE \$ 530.000.—

El 16 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación en juicio CONCURSO CIVIL DE LUIS RUIZ, expediente Nº 23.182/61 remataré con la base de QUINIENTOS MIL PESOS un inmueble ubicado en esta ciudad calle Jujuy Número 424/430 con una extensión de 17,50 metros de frente por 30 metros de fondo y con límites, y demás datos en su título inscripto al folio 390 asiento 4 Libro 37 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

IMPORTE: \$ 405.— e) 7 al 15—10—1964

EDICTO

Nº 18532 — POR: NICOLAS MOSCHETTI
— JUDICIAL —

UNA HELADERA ELECTRICA

El día 16 de Octubre de 1964 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252 de la ciudad de Metán remataré sin base UNA HELADERA ELECTRICA tipo familiar marca SIAM dos puertas, en poder del depositario judicial y deudor señor Pedro Hissa El Galpón donde podrá ser revisada — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán; en juicio Embargo Preventivo Prep. [Vía Ejecutiva Ejecutivo Córdoba, Juan vs. Hissa, Pedro Expte. Nº 2904/62. Señá 30 por ciento. Comisión a cargo del comprador. Edictos 4 días Boletín Oficial y 4 días en El Intransigente. IMPUESTO \$ 305.—

e) 6 al 9—10—64

Nº 18529 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

UNA HELADERA MARCA "PHILLIPS" Y UNA COCINA A KEROSENE MARCA "CATITA" SIN BASE

El 21 Octubre 1964, horas 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una Heladera marca "Phillips" Nº 48222 y una cocina a kerosene marca "Catita" en poder de la actora calle Belgrano Nº 424, ciudad. Ordena Juez Paz Nº 3. Juicio: Ejecutivo; "Moschetti S. A. vs. Astorga, José Antonio. Expediente: 11.125/63. Señá 30 0/0. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista. IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 8—10—1964

Nº 18528 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

UN JUEGO ESCRITORIO; UN JUEGO JARDIN Y UNA HELADERA ELECTRICA MARCA "WESTHOUSE" SIN BASE

El 22 Octubre 1964, horas 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base: Un juego escritorio, compuesto 2 sillones y 1 sofá (tapizado — tipo cuero); Un juego de hierro, para jardín, compuesto 4 sillas y una mesita y Una heladera eléctrica marca "Westhouse", color blanco de una puerta en perfecto estado en poder de la depositaria judicial designada Ana María V. Harpando, puede verse en calle Florida 398, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: Grifasi Luis vs. Rodríguez Angela y Minor, Higa". Emb. P. y Prep. V. Ejecutiva. Expediente: 30367/63. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 8—10—1964

Nº 1527 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

UN RECEPTOR DE RADIO MARCA "PHILLIPS" — BASE: \$ 7.222.— m/n.

El 23 de Octubre 1964, horas 17, en Caseros 1856 ciudad, remataré con base \$ 7.222.— m/n., un receptor de radio marca "Phillips", mod. B2—A1—2U, Nº 30999, en poder parte actora, calle Florida 56 ciudad donde puede verse. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moyano, Raúl y Cía. vs. Castellanos, Enrique". Ejec. Prend. Expediente: 29.129/63. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista. IMPORTE \$ 295.—

e) 6 al 8—10—1964

Nº 18526 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

UN CIRCULADOR MARCA "CAEBA" BASE: \$ 5.220.— m/n.

El 23 Octubre 1964, a horas 17.30, en Ca-

seros 1856, ciudad, remataré con base de \$ 5.220.00 m/n., un Circulador de aire marca "Caeba", tipo CD-40, Nº 447817, etc. alternada, 220 voltios en poder parte actora, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Moyano, Raúl y Cía. vs. Pérez Martínez, Arturo Bustaquito". Ejec. Prendaria. Expediente: 29.124/63. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista.

IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 8—10—1964

Nº 18525 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

UNA COCINA A GAS KEROSENE MARCA VOLCAN — BASE: \$ 8.415.— m/n.

El 23 Octubre 1964, a horas 16.15, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base \$ 8.415.— m/n., una cocina a gas de kerosene marca Volcan mod. 2700 K. NE Nº 4381, en poder parte actora, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Raúl Moyano y Cía. S. R. L. vs. Aramayo, José Angel y Aramayo Roberto". Ejec. Prend. Expte. 8868/63. Señá 30 0/0. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B Oficial y El Economista. IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 8—10—1964

Nº 18524 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

UNA COCINA; UNA ASADERA Y UNA PARRILLA — BASE: \$ 10.308.— m/n.

El 23 Octubre 1964, a horas 16.30, en Caseros 1856, Ciudad, remataré con base de \$ 10.308.— m/n., una cocina Super Volcan con una asadera, una parrilla y una plancha en poder de la parte actora, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Tobías Rojas, Galindo. Ejecución Prendaria. Expte.: 3305/62. Señá 30 por ciento. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Economista. IMPORTE: \$ 295.—

e) 6 al 8—10—1964

Nº 1523 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — Una Heladera; Una Radio y Un Reproductor Eléctrico

BASE: \$ 68.810.— m/n.

El 23 de Octubre hs. 16 en Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 68.810.— m/n.; Una Heladera eléctrica marca "Reymond", gabinete Nº M—102; motor 99, equipo Nº 10468, cong. horizontal, etc. alternada 220 voltios; Un receptor radio marca "Phillips" Nº 1209, mod. B 4 Al—8 OU— y un reproductor eléctrico marca "Phillips" Pianogram Nº 26065, mod. F 5 Al 16 A, etc. alternada 220 voltios, en poder de la parte actora, pueden verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor, se subastará Sin Base. Ordena Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio: "Moyano, Raúl R. y Cía. vs. Alemán, Rubén Ramos". Ejec. Prend. Expte.: 5.572/61. Señá 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista.

EFRAIN RACIOPPI

Importe \$ 295.— e) 6 al 8—10—64.

Nº 18518 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Derechos y Acc. S/Inmueble —

— SIN BASE —

El día 29 de Octubre pmo. a las 18 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Raúl R. Moyano, sobre el inmueble ubicado en Pasaje Soria (Pe-

dernera al 200), individualizado como lote Nº 16 del plano Nº 1446 del legajo de planos Capital, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 57, asiento 2 del libro 220 de R.I. Capital. Catastro Nº 19.129. Valor fiscal \$ 10.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada a subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Enrique Blanco vs. Raúl R. Moyano. Expte. Nº 9852/63". Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 810.— e) 6 al 27—10—64.

Nº 18517 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Motocicleta — Sin Base

El día 13 de Octubre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré, Sin Base, 1 motocicleta marca "AerMacchi", motor Nº 1176, en buen estado, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Puó García y Cía. S. R. L. vs. Miguel A. Rodríguez y Lucio Guaymás, Expte. Nº 29.183/64". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 295.— e) 6 al 8—10—64.

Nº 18516 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Radio a Transistores "Antofer"

El día 16 de Octubre pmo. a las 17.15 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, Remataré, con Base de \$ 6.940.— m/n., 1 receptor de radio marca "Antofer", modelo Imprio, de mesa Nº 42.810 a transistores, e. que se encuentra en poder del señor Antonio Fernández, en San Martín Nº 802, Ciudad, donde puede revisarse. En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, Sin Base. En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Antonio Fernández vs. Esteban Farías, Expte. Nº 34.253/63". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Importe \$ 295.— e) 6 al 8—10—64.

Nº 18515 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Inmueble ubicado en Calle Alsina
Nº 1245 — BASE \$ 159.200.— m/n.

El día 6 de noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 159.200.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alsina Nº 1245 de esta Ciudad, entre las de Alvear y Bolívar, individualizado como lote Nº 18 a del plano Nº 1571—bis del legajo de Planos de la Capital con extensión de 8.— mts. de frente por 16.50 en su costado Este y 22.— mts. en su costado Oeste.— Superficie 154.— mts.2 y con linderos que le acuerda su TITULO registrado al folio 417 asiento 1 del libro 161 de R. I. Capital.— Catastro Nº 21.388.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Sucesión Manuel de la Hoz vs. Apolinar Colque y Tomasa Solís de Colque, Expte. Nº 9011/63.— Comisión c/

comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Importe: \$ 810.— e) 6 al 27/10/64

Nº 18513 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Una Camioneta Rastrojero Modelo 1958

El 20 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 90.000.— m/n. Una Camioneta marca Rastrojero Modelo 1958 (desarmada), motor diesel Nº 872687. Revisaría en Avda. Belgrano 436 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: Ejec. Prend. Alias López, Moya y Cía. S.A. vs. Robles, Abel Nicóas — Expte. Nº 30.469/62.— Señá: el 30 0/0.— Comisión: 10 0/0 Edictos: Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por base a los quince minutos siguiente será rematada SIN BASE.

Importe: \$ 405.— e) 6 al 14/10/64

Nº 18512 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Una Camioneta Marca Baqueano I. K. A.

El 21 de Octubre de 1964, a las 16 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 356.400.— m/n. Una Camioneta marca Baqueano I.K.A., modelo 1961, motor nafturo Nº 616055541, equipada con cubierta 700 x 16, Revisaría en Avda. Belgrano Nº 436 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: Ejecución Prendaria Alias López, Moya y Cía. S.A. vs. Torres, Gabriel Expte. Nº 31.320/64.— Señá: el 30 0/0. Comisión: 10 0/0. Edictos: 3 días B. Oficial y El Economista. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

Importe: \$ 405.— e) 6 al 3/10/64

Nº 18511.— Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL: Una Cocina y Un Aparador SIN BASE

El 9 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en Urquiza 326 Ciudad remataré SIN BASE, Una Cocina a gas de kerosene marca Oro Azul de 2 hornallas y horno y Un Aparador para cocina, en madera pintada al laké.— Revisarlos en San Martín 554 —ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: Ejecutivo Tujman, Enrique vs. Lobo, Amadeo E. Expte. Nº 8686/63. Señá: el 30 0/0.— Comisión: 10 0/0.— Edictos: 3 días B. Oficial y El Economista.

Importe: \$ 295.— e) 6 al 8/10/64

Nº 18501 — POR: GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL
— SIN BASE —

En Juicio Ejecutivo "TAURUS S.R.L. vs OYARZUN FRANCISCO" Expte. Nº 29676/63 Juegado de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, el día 20 de Octubre, de 1964 a las 17,30 en Calle Caseros 374. Salta, remataré SIN BASE: Un caballo (Padrillo) raza Peruano color rosillo de 3 años de edad, manso de silla. Se halla en poder del ejecutado y depositario Judicial en Cafayate (p. ovinia d. Salta). Señá 30% saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 5 días en el Boletín Oficial y en el Diario El Intransigente.

Importe: \$ 295.— e) 5 al 9/10/64

Nº 18492 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial —Inmueble —Base \$ 81.333 33 m/n

El día 11 de Noviembre de 1964, a horas 18, en el local sito calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 81.333.33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle 25 de Mayo entre las de Belgrano y Gral. Güemes, señalado con el Nº 266, con extensión y

límites que constan en su título inscripto a folio 128 asiento 7 del Libro 112 de R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida 3024. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. en los autos caratulados "Mena, Antonio vs. Pacheco, Leonela B; de —Ejecutivo" — Expte. Nº 6059/61. Cítase a los acreedores hipotecarios y embargantes, señores: Instituto Nacional de Previsión Social, Nicóas Guillermo Bazán y Emilio Alberto Ratel, para que dentro de los nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos como tal, bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc.). Señá en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 810.— e) 2 al 23—10—64.

Nº 18472. — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL
CREDITO HIPOTECARIO
SIN BASE

El 14 de octubre pxmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUTIVO GOYTEA R. J. vs. SUCESORES DE MATEO MUÑOZ S.A. GESTORES DE REMATES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES, expediente Nº 34.211/63, remataré sin base, dinero de contado, el crédito hipotecario por la cantidad de cuarenta y cuatro millones de pesos a favor de los demandados que grava las propiedades denominadas PUESTO DEL MEDIO O PASO DE LA CANDELARIA y SALADILLO, ubicadas en el Dto. de Orán y de propiedad de los señores Reinaldo Flores y otros e inscripta en la Dirección General de Inmuebles folios 265 y 473 asientos 34 y 66 de los Libros 45 y 43 R. I. Orán. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial, 8 publicaciones.
Importe \$ 295.— e) 1º/10 al 13/10/64

Nº 18436 — Por: RAUL MARIO CASALE —
Judicial —Importante Inmueble en Esta Ciudad —Base \$ 135.000.—

El día 23 de Octubre de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de Remates: Mitre 398 de esta Ciudad Capital, Remataré con Base de \$ 135.000.— Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos M/n. (Valor de la Hipoteca que registra la propiedad en primer término); Un Inmueble ubicado en esta Ciudad Capital, inscripto a Folio 131, As. 4 del Libro 295 de R. I. de esta Capital, Catastro Nº 248 Sección "C" Manzana 7ª, Parcela 1 y con las medidas, límites y demás características que figuran en los títulos referenciados precedentemente. Ordena S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en los autos "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Zorrilla, Mi'agro vs. Falcón, Roberto". Expte. Nº 46757/1964. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial; 10 días en el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Raúl Mario Casale, Martillero Público, Mitre 398, Salta, Capital T. E. 14130.

Importe \$ 810.— e) 28—9 al 19—10—64.

Nº 18426. — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — VALIOSÍSIMOS INMUEBLES UBICADO EN ESTA PROVINCIA DE SALTA

El día lunes 23 de Noviembre de 1964 a hs. 17,30 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad Remataré las siguientes propiedades: 1º) Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 160.000 m/n. el inmueble denominado "YUMIALITO" o "PALO HORQUETA" ubicado en el Partido de San Carlos Dpto. de Rivadavia perteneciente al Dr. Darío F. Arias y cuyos títulos se encuen-

tran registrados al folio 264, asiento 5 del libro 1 de Títulos de Rivadavia, Catastro Nº 36. 2º) Con la Base de \$ 2.000.000,00 m/n. el Inmueble que le corresponde al Sr. José Flores y que se encuentra en la ciudad de Gral. Güemes y que ha sido designado como Lote A del Plano archivado bajo el Nº 156, según títulos registrados al folio 177, asiento 1 del Libro 6 del R. I. de Gral. Güemes, Catastro Nº 2.107. (1)

4º) Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la cantidad de \$ 23.333,33 el Inmueble de Sr. José Flores ubicado en Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma, por títulos que figuran anotados al folio 332, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 176.— 5º) El Inmueble de la localidad de Cerrillos y que es parte integrante de la finca "LOS ALAMOS" el que ha sido designado como Lote Nº 100 del plano archivado bajo el Nº 177 y por títulos que se hallan anotados al folio 407, asiento 1, del libro 12 del R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 2082, dicho bien se rematará con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea el importe de \$ 105.333,30 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. ARIAS, DARIO F. Y OTROS" Ejecutivo. Expte. Nº 10.649/63. En el Acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

(1) NOTA. Por una equivocación Material se consignó al Sr. Angel Flores, que nada tiene que ver en estos autos.

Importe \$ 900.— e) 25/9 a 8/11/64

Nº 18425 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —Judicial —Valiosos e importantes Inmuebles Ubicados en Distintos Puntos de Esta Ciudad

El día viernes 30 de Octubre de 1964 a hs. 17.30, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, Remataré los siguientes Inmuebles: 1º) Con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 32.000.— m/n. el Inmueble ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje sin nombre entre la Avda. Federico Gurruchaga y la calle Del Milagro, perteneciente al señor José Flores y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 125, asiento 1 del libro 96 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 15.877. 2º) Con la Base de \$ 200.000 m/n. el Inmueble ubicado en la calle Balcarrón Nº 565 de esta ciudad y que le corresponde al señor Alberto Furió, figurando sus títulos anotados al folio 60, asiento 2 del libro 56 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 2.263. 3º) Con la Base de \$ 70.000 m/n. el Inmueble sobre la calle Caseros Nº 1.349 de esta ciudad de propiedad del señor Alberto Furió, hallándose sus títulos registrados al folio 118, asiento 7 del libro 57 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 1.924. 4º) Con la Base de \$ 29.333.33 m/n. el Inmueble ubicado en la calle General Paz de esta ciudad y que le corresponde al señor Alberto Furió según títulos de dominio inscriptos al folio 385, asiento 4 del libro 69 del R. I. de la Capital, Catastro Nº 15.767. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Arias Darío F. y Otros". Ejecutivo. Expte. Nº 10.649/63. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe \$ 810.— e) 25—9 al 16—10—64.

Nº 18424 — Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Valiosos Lotes de Terrenos en Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde — Base \$ 182.000 m/n.

El día jueves 15 de Octubre de 1964, a las 17.30 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad Remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de m/n. 182.000, dos lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde Dpto. de la Capital de la Provincia de Salta, encontrándose individualizados con los números 21 y 22, manzana Nº 28 del Plano 3.603 con títulos inscriptos al folio 234, asiento 2 del libro 286 del Registro de Inmuebles de la Capital y cuyos números de Catastro son: 25.164 y 25.166; y 5 lotes de terrenos en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde, Dpto. de la Capital de la Provincia de Salta, hallándose individualizados con los números 1, 2, 3, 19 y 20, manzana Nº 28 del Plano 3.603 con títulos de dominio anotados al folio 237, asiento 1 del libro 270 del Registro de Inmuebles de la Capital y cuyos números de Catastro son: 39.514, 39.515, 39.516, 39.517 y 39.518 de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Gas Carbónico Argentina Soc. Comandita vs. Oxi Gas S.A.I. y C.". Exhorto de señ. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal. Expte. Nº 30.319/63. En el acto de la subasta el 80% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Mat. Público.
Importe \$ 810.— e) 25-9 a. 16-10-64.

Nº 1411 — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI Judicial — Inmueble en la Ciudad de Metán

El día 12 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, en mi escritorio Avda. 9 de Julio 252 de la ciudad de Metán, remataré por la Base de \$ 173.333,32, las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble ubicado en la calle Boigrano Nº 63 de la ciudad de Metán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 187, asiento 1 del libro 26 R.I. de Metán, catastro, Nº 1795. Valor fiscal \$ 260.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud. Juicio cobro ejecutivo de pesos. Grichenhon, Moisés vs. Napoleón. Po ma. Expte Nº 3993/63. Seña 30% a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y 30 días en el diario El Intransigente.

NICOLAS A. MOSCHETTI
Importe \$ 910,— e) 25-9 al 6-11-64

Nº 18387 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Valioso Inmueble en esta Ciudad con Frente a Dos Calles y con Horno para Panadería — BASE \$ 330.000.—

El día 26 de Octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 330.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. Alvarado N.ºs. 41-43 y 45 entre las de Lavalle e Hipólito Irigoyen y en esta última entre Gral. Alvarado y J. P. Saravia de esta Ciudad e individualizado como parcela o lote Nº 3 del plano archivado en el legajo de planos del departamento Capital de la Dirección Gral. de Inmuebles, con el Nº 2890, con SUPERFICIE de 1.725.51 mts.2 y dentro de los siguientes límites: Al Norte calle Gral. Alvarado, y lote Nº 2; Al Este Avda. Hipólito Irigoyen y lotes 1a. y 2; Al Sud, con propiedad de D. Juan Ramón Tula y lote Nº 4 y Al Oeste con propiedad de D. Juan Ramón Tula, según TÍTULO registrado a los folios 401-117-105 y

189 asientos 1-1-1 y 1 de los Libros 12-11-7 y 243 de R. I. Capital.— Tiene la siguiente Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1182 Sección C— Manzana 5— Parcela 3— Valor fiscal \$ 330.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación C. y C., en juicio Ejecución Hipotecaria Manuel Luis Lajad vs. Sucesión de Manuel Jorge Portocala, Expte. Nº 23.863/62, Comisión al comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.
Importe: \$ 810.— e) 23/9 al 14/10/64

Nº 18380 — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL: Inmueble y Fracción de Finca en Rosario de Lerma

El día 23 de noviembre de 1964, a horas 17,15 en mi escritorio de remates, sito en calle Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "Samerbi S.A. vs. Gastal, Asmat y Lamónaca, Overdan" Expte. Nº 46.389/64. Remataré un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como Sección E. Manzana 4. Parcea 8, Catastro Nº 3.099 y que le corresponde a don Asmat Gastal, según título registrado a folio 542, asiento 4 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma, con BASE de Veintiocho Mil Seis Cientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos (\$ 28.666,66 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal.— Acto seguido remataré la fracción de la finca "VILLA MERCEDES" ubicada en Rosario de Lerma, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado, etc. con extensión de 8 Has. 851,79 decímetros cuadrados designado como lote 11 del plano 355 y que le corresponde a don Overdan Lamónaca, por título registrado a folio 239 asiento 1 y 241, asiento 4 del Libro 20 R. I. de Rosario de Lerma, Catastro 4419. BASE: Ocho Cientos Dos Mil Ocho Cientos Pesos Moneva Nacional (\$ 802.800.— m/n.) importe de la hipoteca que mantiene con don Domingo Nicolás y Elena Ruiz de Nicolás.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 26 días en El Economista y 2 días en El Intransigente y el Tribunal.

SALTA, Setiembre 17 de 1964.
Carlos L. González Rigau — Mart. Público
Teléfono 17260.
Importe: \$ 900.— e) 22/9 al 3/11/64

Nº 18358 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD A 4 CUADRAS DE PLAZA 9 DE JULIO BASE \$ 150.000.— m/n.

El día 3 de Noviembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 Ciudad, REMATARE, con BASE de \$ 150.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 375 entre las de San Martín y Mendoza de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TÍTULO registrado a folio 241 asiento 4 del libro 34 del R. I. Capital. Catastro N-2193—Valor fiscal \$ 114.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Notifícase por el presente a los acreedores que se mencionan a continuación, para que dentro de los 9 días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos si lo quisieran, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes: Sra. Margarita García de Cañada. Sr. Lucio García, Martínez; Salvador Genovese; Filomena Genovese y Nello del Carmen. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: "ABEL CORNEJO, Regulación de Honorarios, en autos: GENOVESE SALVA DOR vs. GENOVESE, Filomena y otros, Simulación", expte. Nº 4596/61". Comisión c/

comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.
Importe \$ 810,— e) 21/9 al 9/10/64

Nº 18360. — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL TRES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD BASE \$ 900.000.— m/n.

El 23 de Octubre de 1964, a las 16 y 30 hs., en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$900.000 m/n. los siguientes inmuebles: 1º) UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Hipólito Irigoyen 118 de esta ciudad. Extensión: doce mts. veintidos cms. de frente por once mts. sesenta y cinco cms. en su contrafrente, diecisiete mts. tres cms. de fondo costado norte y veintin mts. sesenta y cinco cms. de fondo costado sud. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 11271 — circunscripción 1ª — Sección C — manzana 5 — parcela 2. TITULOS: folio 209, asiento 1 del libro 237 del R.I. de la Capital. 2º) UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Hipólito Irigoyen Nº 158/62 de esta ciudad. Extensión: nueve mts. setenta y siete cms. de frente por diez mts. cuarenta cms. de contrafrente; treinta y seis mts. cincuenta y ocho cms. de fondo en su costado Norte y cuarenta y un mts. veinticuatro cms. de fondo en su costado sud. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 11272, circunscripción 1ª Sección C. manzana 5, parcela 4. TITULOS: folio 215, asiento 1 del libro 237 del R.I. de la Capital. 3º) UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la intersección de las calles Santa Fe y San Juan de esta ciudad. Extensión: cinco mts. sesenta y seis cms. de frente sobre calle San Juan descontando la ochava de cuatro mts. tres cms. en el contrafrente Norte, partiendo del ángulo Nor-Este sobre calle Santa Fe al Oeste cinco mts. for mando un martillo a favor de treinta y tres cms. hacia el norte y de allí al Oeste corre una línea de cuatro mts. cincuenta y cinco cms.; en el costado Oeste, partiendo de calle San Juan o sea en ángulo Sud-Oeste, corre una línea de cinco mts. cincuenta y cinco cms., dobla al Oeste formando un martillo a favor de un metro treinta y cinco cms. y de allí corre una línea de doce mts. cincuenta y dos cms. hasta encontrar la línea de contrafrente. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida Nº 14896, circunscripción 1ª, Sección D, manzana 21, parcela 8 c. TITULOS: folio 221, asiento 1 del libro 237 del R.I. de la Capital. LINDEROS: de los tres inmuebles, los que dan sus títulos. Corresponden estas propiedades según títulos premenionados a la señora MARIA VICTORIA PORTOCALA DE ELETTL. ORD. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria, CIA. ARG. DE SEGUROS ANTA S.A. vs. CIA. IND. CERVECERA — Expte. Nº 11.521/64". Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 15 días B. Oficial y El Intransigente.
Importe \$ 810,— e) 21/9 al 9/10/64

Nº 18361 — Por: JULIO CESAR HERRERA UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD JUDICIAL BASE \$ 1.500.000 m/n.

El 23 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.500.000, m/n., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en calle Juan B. Alberdi Nº 245/47 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor ANGEL FINETTI por títulos que se registran al folio 186, asiento 9 del libro 2 del R. I. de la Capital. Superficie: noventa y cinco metros cuadrados y cinco centímetros de frente por noventa y cuatro mts. cuarenta y cinco cms. de fondo, a lo que resulta dentro de los siguientes LINDEROS: Al norte: con propie-

dad de Lucio B. Sigulani; al sud: con propiedad de don Carlos Salvatti; al oeste: con calle Juan B. Alberdi y al este con propiedad de don Felipe Geijó. NOMBENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 4.511, circunscripción 1ª Sección D manzana 15, parcela 29. ORDENA: el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria. CIA. ARG. DE SEGUROS ANTA S.A. vs. CIA. INDUSTRIAL CERVECERA, Expte. N° 11.522/64". Señala: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 15 días B. Oficial y El Intransigente. Importe \$ 810.— e) 21/9 al 9/10/64

N° 18316 — POR: J. F. CASTANIE — Judicial — Finca El Bordo de San Antonio — BASE: \$ 4.300.000.—

El día Jueves 26 de Noviembre de 1964, en el Hall de la planta alta del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625, a horas 11, remataré con la Base de \$ 4.300.000.—, la finca "El Bordo de San Antonio", situada en Campo Santo, Dpto. de Cral. Güemes, con una extensión de 425 hectáreas, con todas sus mejoras, compuestas de casas, galpones, alambrados, 8 hectáreas con vid, 250 hectáreas bajo riego. Título: Le corresponde al adquirirlo por compra realizada al señor Julio Oiberio de Malglaive, inscrita al Folio 432, Asiento 470 del Libro 17 de Títulos Generales del Dpto. de Campo Santo. Gravámenes: A favor del Banco Regional Argentino \$ 390.000.— y otro de \$ 75.000.— a favor del Banco de la Nación \$ 1.802.438; a favor del Sr. Emilio Espelta \$ 169.233; a favor de doña Mercedes Dávalos Michel de Capobianco \$ 27.528.— Todos asentados en el Libro A de Gravámenes de Campo Santo, folios 446 y siguientes. En el acto del remate 30 o/o como seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. En autos "Banco Provincial de Salta vs. Añás, Darío Felipe. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 27749/63. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Economista y por 10 días en el diario El Intransigente. Juan Federico Castanié, Martillero Público. Importe: \$ 900.— e) 11—9 al 27—10—64.

N° 18282 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE
BASE: \$ 26.000.— m/n.

El día 27 de Octubre de 1964 a hs. 11 en el local de calle 20 de Febrero N° 83 de la ciudad de Metán, remataré con la BASE de \$ 26.000.— m/n. (Veintiseis Mil Pesos Moneda Nacional) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán, sobre la calle Leandro N. Alem, señalada con el N° 368, individualizado como lote N° 29, según plano de subdivisión N° 60, con extensión de 10 metros de frente igual contrafrente, por 43 metros 44 centímetros en su lado Oeste y 43 metros 49 centímetros en su lado Este, limitando: Norte calle Leandro N. Alem; Sud, lote 26; Este, lote 30 y Oeste, lote 28.— Título: folio 465 asiento 2 del Libro 18 de Metán.— Nomenclatura catastral: Partida N° 2844.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos: García, Ramón vs. Lera, María Juliana y García, Alfredo Arsenio.— Embargo Preventivo y Cobro de Pesos. Expte. N° 4353/64.— Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 publicaciones en El Intransigente.— Se cita a los acreedores hipotecarios en primer y segundo término, respectivamente, señores: Juana Cura de Abraham y Abud Fidel Cura para que ejerciten sus derechos respectivos en el término de nueve días de la primera publicación de este edicto, bajo apercibimiento de

cancelarse esos gravámenes para la escrituración del inmueble a rematarse, en el caso de efectuarse la subasta.

METAN, Setiembre 8 de 1964.
Importe: \$ 900.— e) 9/9 al 23/10/64

N° 18274 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — Fracción de Finca "Algarroba"

El día 12 de noviembre de 1964, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta, España N° 625, planta alta, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos Embargo Preventivo "Banco Provincial de Salta vs. León Camín". Expte. N° 34.536/64. Remataré una fracción de finca denominada "Algarroba", ubicada en el Departamento de San Martín, que le corresponde a don León Camín por título inscripto a folio 393, asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín, con los siguientes límites: Norte finca Pozo de Milagro; Sud, Río Bermejo; Este, finca El Tuscal y Oeste, resto de finca El Algarroba; superficie aproximada 233 Hs. Base: Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos m/n. (\$ 696.666.66 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señala: 30 o/o a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos: 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente y El Tribuno. Cítase a los embargantes señores Domingo A. Ducé y Rodolfo Lupo, para que comparezcan a juicio dentro del término de nueve días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ordenarse la cancelación de los gravámenes si no lo hicieran hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio (Art. 471 del Cód. de Proc. C. y C.) Salta, 7 de Setiembre de 1964. Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Té ef. 17260.
CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
Importe: \$ 900.— e) 8—9 al 22—10—64.

N° 18219 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —
Inmueble Ubicado en Tartagal
BASE: \$ 108.666,66 m/n.

El 30 Octubre 1964, hs. 18, en Caseros 1856 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de \$ 108.666,66 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble ubicado en Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. de Salta y que le corresponde a Dn. Pablo Makowski, s/título registrado a folio 248, asiento 1 del libro 15 de R.I. de Orán, designado como lote 1 de la manzana 27 del plano 40. Catastro N° 2665. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio Martínez, Ismael vs. Sug. Pablo Makowski. — Ejecutivo. Expte. N° 4572/63. Señala 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Tribuno. Importe: \$ 900.— e) 2/9 al 16/10/64

N° 18218 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Dos Inmuebles Ubicados en Colonia Sta. Rosa (Orán)
Bases: \$ 64.000.— m/n. y \$ 114.000.— m/n. respectivamente

El 30 de Octubre 1964, a hs. 18,30, en Caseros 1856, ciudad, remataré dos inmuebles de prop. del Sr. Juan Cantero, ubicados en la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, Prov. de Salta: Lote 20; Base: \$ 64.000.— m/n. o sean las 2/3 partes valuación fiscal, título regis. a folio 363, asiento 1 del Libro 9 de R. I. Orán. CATASTRO N° 3377 y Lote N° 5; Base: \$ 114.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal: Título regis. a folio 351, asiento 1 y 6 del Libro 9 de R. I. Orán. CATASTRO N° 3375. Ordena Juez Paz N° 3. Juicio: Ejecución de Honorarios: Alday, Jorge B. vs. Cantero, Juan, Expte. N° 13.689/64. Señala 30 o/o. Comisión a cargo del com-

prador. Edictos por 30 días B. Oficial y Foro Salteño y 5 días El Tribuno.

Importe: \$ 900.— e) 2/9 al 16/10/64

N° 18211 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL: Valioso Inmueble en "Guachipas" BASE \$ 390.000.— m/n.

El día 27 de Octubre pxmo. a las 11 hs., en el Hall del Banco Provincial de Salta, España N° 625—Ciudad (PLANTA ALTA), Remataré con BASE de \$ 390.000.— m/n., los inmuebles que se mencionan a continuación:

a) Finca de Agricultura, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Guachipas, Dpto. del mismo nombre, ésta Provincia, con la SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte c/propiedad de los deudores que se remata junto con esta; Al Sud c/propiedad que fué de D. Juan C. Martearena; Al Este c/ el camino carrol y al Oeste con la Playa del Río Guachipas.— Catastro N° 259 Valor fiscal \$ 29.000.— m/n.

b) Finca de agricultura, contigua a la anterior, con la SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte c/ propiedad de Da. Mercedes de Nieva; Al Sud y al Este con la finca descrita anteriormente y con propiedad de los herederos de Francisco Hidalgo, de Mendoza, de Napoleón Apaza, de Luis Lávaque, de Ciríaco Nievas y de Manuel Segundo Morales y Al Oeste con el Río Guachipas.— Catastro N° 263 Valor fiscal \$ 2.000

c) Casa y sitio contiguo al anterior, compuesto de 2 lotes unidos que miden en total 21 mts. de frente por 34.64 y 20.85 mts. de fondo, limitando: Al Norte c/propiedad de Napoleón Apaza; Al Sud, propiedad heredera Mendoza; Al Este calle Pública y Al Oeste c/ propiedad de Gabriel Balderrama. Catastro N° 260.— Valor fiscal \$ 25.000.— m/n.

Todos estos datos s/TITULO registrado al folio 111 asiento 1 del libro 3 de R.I. Guachipas.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Por el presente se cita a los acreedores que se mencionan a continuación para que hagan valer sus derechos si lo quisieren, bajo apercibimiento de ley: Sr. Mauricio Zavaro y Banco Regional del Norte Argentino S.A. — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4a, Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Luis Menu y María Gracia Poclava de Menu, Expte. N° 30.941/64. Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en El Economista y 5 en El Intransigente. Importe: \$ 1.062.— e) 2/9 al 16/10/64

N° 18180 — POR: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Una Finca Ubicada en el Departamento de Metán, Provincia de Salta BASE \$ 2.500.000.— m/n.

El día 29 de Octubre de 1964, horas 15, en Pellegrini 273, Salta, Remataré con Base de \$ 2.500.000.— m/n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/N.). Importe de la garantía hipotecaria a favor del Banco Provincial de Salta, un inmueble rural denominado "Paso de Las Carretas", ubicado en el Departamento de Metán, Pcia. de Salta, y que le corresponde a Don Luis Angel Gazzaniga, según título registrado a folio 94, Asiento 2 del libro 22 R. I. de Metán, Provincia de Salta, con una superficie total de 1732 hs. 4552 m2. con todo lo edificado, cerrado, plantado y adherido al suelo. Límites, medidas y otros datos, los que dan sus títulos arriba nombrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: C/amado Federico y Otro: — Ejecución Hipotecaria. Exptes. Nos. 28.451/64 y 25.058/62.— En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Comisión de Ley a cargo de comprador. Edictos por el Término de Treinta Días en el Boletín Oficial, 20 días en El Economista y 10 días en El Tribuno. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Importe: \$ 900.— e) 28—8 al 13—10—64.

Nº 18171 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —Judicial —Importante Inmueble ubicado en el Partido de La Merced, Departamento de Cerrillos, con Espléndida Casa— Habitación de Reciente Construcción Base \$ 535.000.— m/n.

El día miércoles 14 de Octubre de 1964 a las 17, en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 535.000.— m/n. el Inmueble ubicado en el Partido de La Merced, departamento de Cerrillos, que cuenta con una casa-habitación de reciente construcción y que ha sido designada como fracción B del Plano 322 y cuya superficie es de 9 hectáreas, 1.492 metros cuadrados 12 décimos cuadrados, limitando al Norte, Sud y Oeste con propiedad de Dña. Emilia Huerga de Gómez y al Este con propiedad de Dña. María A. Huerga de Mingo, encontrándose sus títulos inscriptos al folio 491, asiento 1 del libro 16 del R.I. de Cerrillos, Catastro Nº 1.717. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Peseo de González, María Luisa vs. Carlos Alberto Robles". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 28.037—64. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 5 días en "El Intransigente". En el acto de la subasta el 30 olo del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Importe: \$ 900.— e) 27/8 al 9/10/64.

Nº 18168 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —Judicial —Derechos y Acciones Sobre Finca "Santa Ana" o "Mojón", Dpto. Metán Base \$ 300.000.— m/n.

El día 23 de Octubre pmo. a las 18 horas en mi escritorio: Caseros Nº 937, Ciudad, Remataré con Base de \$ 300.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Dardo Victoriano García, sobre el inmueble denominado "Santa Ana" o "Mojón", ubicada en el Partido de San José Orquera, Dpto. Metán de esta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título, registrado al folio 317, asiento 354 del libro E de Títulos de Metán. Catastro Nº 397. Valor fiscal \$ 450.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el 30 olo del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., en juicio: Emb. P. ev. y Ejec. Carlos Ponce Martínez vs. Dardo Victoriano García, Expte. nº 11553/64". Por el presente edicto se notifica a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieran, en el término de ley: Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Norte Argentino S. A. y Banco de la Nación Argentina. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente, Comisión de arancel a cargo del comprador.

Importe: \$ 900.— e) 27/8 al 9/10/64.

CITACIONES A JUICIO

Nº 18473. — El Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en expte. Nº 9817/63. "DUDZK, Vicente vs. MARTIN, Horcencia Magdalena Falco de, s/Prep. de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo" cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un representante. Al mismo tiempo se le hace saber que se ha tomado embargo sobre muebles y maquinarias que se encuentran en el domicilio de calle Olavarría 820, ciudad, hasta cubrir la suma de SESENTA

Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. SALTA, Octubre, 8 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario

Importe \$ 810,— e) 1º/10 al 29/10/64

Nº 18429 — El Dr. Alfredo R. Amerisse Juez de 5ª Nominación en los autos, "Suceso rio de Lidoro Argamonte", Expte. Nº 4.720/60. notifica a la señora Manuela Lindaura Ríos, de la renuncia de su apoderado, para que presente a juicio con nuevo apoderado o por sus propios derechos en el término de 20 días, bajo apercibimiento del Art. 20 del Cód. de Proc. en lo C. y C.

Salta, Setiembre 18 de 1964.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario
Importe \$ 810.— e) 28—9—64 al 26—10—64.

Nº 18391 — CITACION:

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ricardo Reimundín en los autos caratulados: "Aumento de la Cuota de Alimentos NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA" Expte. Nº 25.348 ha dispuesto citar al demandado DON FRANCISCO SERRA por edictos que se publicarán durante veinte días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebelía.

SALTA, Setiembre 21 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario Juz. III Nom. C. y C.

Importe: \$ 810.— e) 23/9 al 21/10/64

Nº 18373 — EDICTO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: Cabrera Guillermo C/ Soria Yolanda — Desalojo, Expte. Nº 6417/64, cita por edictos a publicarse en Boletín Oficial y Foro Salteño, 20 veces, a doña YOLANDA SORIA para que comparezca en dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Dra. Liliána Hernández — Escribana Secretaria Juzgado Civil y Comercial

Importe: \$ 810.— e) 22/9 al 20/10/64

CONCURSO CIVIL

Nº 18458 — EDICTO:

Por el presente hago saber que el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1a. Nominación de la provincia de Salta, en el Expte. 47.266/64 Pérez Morales Emilio s/concurso civil "dictó el siguiente auto: Salta, 12 de agosto de 1964. Resuelvo: Declarar en estado de concurso civil a don Emilio Pérez Morales..... Hacer conocer a los acreedores la formación de este concurso por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial, 20 días en el Foro Salteño, 5 días en El Intransigente y 5 días en El Tribuno, citándolos para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los edictos presenten al síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley.— Señalar el día 16 de diciembre a las 9 del año en curso, para la verificación y graduación de créditos.— Se hace saber que el síndico posesionado es el Dr. Vicente S. Navarrete con domicilio real en Avenida Chile 1235 y legal en Pueyrredón 73.

SALTA, Setiembre 28 de 1964.

Dr. Armando Caro — Secretario.
Dr. ERNESTO SAMAN
Juez

Importe: \$ 900.— e) 30/9 al 11/11/64

Nº 18230 — CONCURSO CIVIL.

Por ante el Juzgado de Primera Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial a cargo del doctor Enrique A. Sotomayor, se ha resuelto

Declarar en Estado de Concurso Civil, al Señor Jorge Montañez (Expte. Nº 35.144/64), y ordenar en consecuencia la ocupación de todos los libros y papeles relativos al negocio del deudor y de los que tomará posesión el Síndico mediante inventario. II) Disponer la intervención de la contabilidad del Deudor, rubricándose las últimas fojas y dejándose constancia de los asientos en blanco o los que con tengan claros. III) Hacer conocer a los acreedores la formación del concurso, por edictos a publicarse por treinta días en el "Boletín Oficial" y "El Economista", y por cinco días en "El Intransigente", citándolos para que presente al Síndico los justificativos de sus créditos. IV) Decretar la inhibición general del concursado, oficiándose a la Dirección General de Inmuebles, para su toma de razón. V) Solicitar de la Excmo. Corte de Justicia, Juzgados de 1ª Instancia, C. y C., Tribunales del Trabajo y Juzgado de Paz Letrados la suspensión de los juicios en trámite por acreedores comunes y la remisión de los juicios que se relacionen con el deudor. VI) Señalar el día 1º del próximo mes de setiembre a horas 10.30, para el sorteo del Síndico. VII) Señalar el día 28 de Octubre de 1964, a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de acreedores, para la verificación y graduación de sus créditos, con la prevención de la Ley.— VIII) Intimar al concursado para que dentro del término de tres días presente el estado de su activo y pasivo, con expresión de los nombres y domicilios de sus acreedores y deudores y con todas las explicaciones necesarias para la determinación de sus deudas y obligaciones. Cópiese, notifíquese y repóngase.— Firmado: Doctor Enrique Sotomayor, Juez.
Salta, Agosto 27 de 1964.

Importe: \$ 900.— e) 3/9 19/10/64.

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 18537. — CONVOCATORIA:

En Expte. Nº 27301—63 — Convocatoria de Acreedores de A los Hornos Güemes S.A.I.C. del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial de Salta se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 5 de octubre de 1964 Por contestada la vista, y atento la manifestación favorable del Síndico, las razones invocadas en la petición de fs. 265/266, que se invoca el carácter de los adherentes a dicha petición y considerando que los motivos tenidos en cuenta al fijarse la audiencia de fs. 218 vta., subsisten a la fecha, prorrógase la misma para el día 16 de febrero próximo a horas 9, la que se realizará en el salón auditorium del Ministerio de Acción Social y Salud Pública. Ricardo Alfredo Reimundín — Juez".
—Salta, 5 de octubre de 1964.

Dr. Roberto Frías - Secretario del Juzgado.
Imp. \$ 405.— e) 7 al 14/10/64

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 18558.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de Octubre de Mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Dn. José Muñoz Espadas, español, casado; Dn. José Martín Muñoz, español, casado, y Dn. Alberto Muñoz, español, soltero. Todos domiciliados en la calle Ba'carce Nº 178, y hábiles para este otorgamiento, convienen en constituir una: Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Queda constituida entre los señores José Muñoz Espadas, José Martín Muñoz y Alberto Muñoz, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social "Camisería Muñoz Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domi-

cilio legal en la calle Balcarce N° 178 de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, o de instalarlo en otro lugar, si los socios de mutuo acuerdo así lo resolvieran.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse a la confección y comercialización de camisas para hombre, y como accesorio, la compra-venta de artículos para vestir en general, pudiendo extender sus fines a cualquiera otra actividad, que los socios de mutuo acuerdo resolvieran emprender.

TERCERA: La Sociedad podrá asimismo integrar otras sociedades, o adquirir las, y/o hacerse cargo del Activo y Pasivo de las mismas, transformarse en sociedad de otro tipo jurídico y/o formar sociedad accidental o permanentemente, con terceros asociados o individuales.

CUARTA: La duración de la sociedad se establece en veinte años, a partir del día primero de Julio de Mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato.

QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Mil Cuotas, de Un Mil Pesos Moneda Nacional Cada Una, y es suscrito e integrado totalmente por los socios en este acto, de la siguiente forma: Dn. José Muñoz Espadas, Seiscientos cuotas o sea la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional. Dn. José Martín Muñoz, Doscientas cuotas o sea la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional. Dn. Alberto Muñoz, Doscientas cuotas o sea la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional. El referido Capital Social ha quedado integrado totalmente, conforme con el Inventario de bienes aportado por los socios, que firmado, y certificado por Contador Público Nacional; es parte integrante de este contrato.

SEXTA: La Sociedad será administrada por los socios José Muñoz Espadas y José Martín Muñoz, en forma indistinta, quienes actuarán en calidad de Gerentes, con uso de la firma social adoptada, y podrán actuar, conjunta, separada o alternativamente, sin otra limitación que la de no comprometerla, en prescripciones gratuitas, ni en negocios ajenos a la empresa. Comprende el mandato para administrar, además de todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, y todos aquellos que pudiera desarrollar la misma, los siguientes: Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad, y absolver posiciones en juicio en su nombre; realizar todos los actos que se deriven de los negocios sociales, solicitar concesiones y privilegios de toda clase, comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar, preñar, gravar y/o de cualquiera otra manera realizar, muebles, mercaderías, haciendas, créditos, derechos, acciones, títulos, papeles comerciales y/o financieros, y todo tipo de bienes, en cualquier estación que se encontraren. Transar toda clase de cuestiones judiciales, o extrajudiciales, o particulares de cualquier naturaleza. Demandar, querellar, comparecer en juicio ante los distintos jueces de cualquier jurisdicción. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, carta de porte y/o cualquier otro documento de negocio o relativo; conocimientos, documentos de fletamento por cualquier vía; guías de movimiento de haciendas, y/o mercaderías o efectos de cualquier naturaleza. Formular, firmar, endosar, negociar, cheques, y cualquier documento y/o formulario bancario o financiero, y ejercitarlos en todos toda clase de operaciones, con los Bancos, sus aspectos, sin restricción alguna. Realizar Instituciones, Entidades y/o Cooperativas de Crédito; oficinas o mixtas, públicas o privadas, o de cualquier otra naturaleza, y/o con cualquier tercero interesado en los negocios de la sociedad.

Especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, De Italia y Río de la Plata, De la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Español del Río de la Plata Limitado, Provincial de Salta, Regional del Norte Argentino, y/o cualquier otra institución Bancaria que existiera en el presente o se creare en el futuro. Operar sin restricción alguna en todas sus casas, centrales, matrices, sucursales, agencias, agentes, delegaciones, delegados y/o representantes, Acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes, aún por más de seis años. Inscribir a la Sociedad como Importadora y Exportadora, e inscribir, registrar y publicar sus estatutos, donde lo requieran sus actividades. Adquirir, construir, y arrendar, establecimientos comerciales, y plantas industriales, afines a su objeto social o no. Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. Solicitar préstamos de cualquier naturaleza, y en la forma que convinieren, a los Bancos e instituciones y/o entidades nombradas precedentemente, firmando los avales, garantías y documentos que fueran necesarios—Operar con la Administración General de Aduanas, sus delegaciones y/o sus representantes legales, y cualquier otro organismo del Estado Argentino; ya fueran nacionales, provinciales, municipales o federales; administrativos o judiciales de cualquier fuero, calidad o instancia. Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones, atribuciones y obligaciones, en todos los lugares donde desarrolló su actividad la sociedad. Acordar gratificaciones y premios al personal, con cargo a Gastos Generales del Ejercicio Económico. En fin realizar todos los actos y gestiones de la Empresa, en el País, en el Extranjero o donde hubiere lugar, sin limitación alguna, atento a que la enunciación de facultades precedente expresada, no es limitativa, sino simplemente informativa. No es necesario en modo alguno que los socios firmen juntos, solo podrán hacerlo si lo desean.

SEPTIMA: Anualmente el último día de mes de Junio, se practicará un Inventario y Balance General, con la demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de todos los negocios sociales. De las Utilidades líquidas obtenidas, se destinará un cinco por ciento, para el Fondo de Reserva Legal, conforme con lo preceptuado en el Artículo veinte de la ley nacional Once mil seiscientos cuarenta y cinco. Se proveerán también las Reservas, que la Asamblea de asociados pudiera decidir. El remanente de la Utilidad Líquida se distribuirá entre los socios, en la proporción del Capital integrado. Las Pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

OCTAVA: Los socios podrán aumentar el Capital Social, y efectuar préstamos en dinero o en especies a la sociedad, acumular sus utilidades o no retiradas, conviniendo en cada caso el tipo de interés que devengarán los saldos, y las condiciones de tales actos, cuyas memoras se registrarán en el libro rubricado al efecto, de la Empresa. Cuando las cuentas particulares de los socios, superen las sumas que este contrato le permite retirar, abonarán un interés del doble del que grava el Banco de la Nación Argentina, para el descuento de documentos a corto plazo, a favor de la sociedad. Los socios no podrán adeudar a la sociedad en su cuenta particular, más del veinte por ciento del Capital integrado que poseyeran.

NOVENA: Todos los socios tendrán libre acceso a los libros y papeles de la sociedad, y podrán revisarlos por sí, o por medio de apoderado a su cargo, pero dentro del domicilio social, y en horas de la Administración.

DECIMA: Para el caso de muerte, incapacidad, o exclusión de uno de los socios, se practicará un Inventario y Balance General, con la demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de todos los negocios so-

ciales, a la época del planteamiento de la cuestión y/o del hecho que provoca este acto, y la parte que le pudiera corresponder al socio excluido, le será devuelta en un plazo máximo de dos años, con más los intereses anuales que establezca el Banco de la Nación Argentina, para el descuento de pagarés a corto plazo. Para el caso de fallecimiento de algunos de los socios, los supervivientes podrán aceptar a los herederos del fallecido, quienes ingresarán a la sociedad aunando personería, o podrán devolver la parte que correspondiera al socio fallecido, en la forma y tiempo que se ha establecido en este punto para el caso de la exclusión.

UNDECIMA: Para el caso de Liquidación de los negocios sociales o de la Sociedad; fuera cualquiera la causa que lo provocara, será practicada por los socios en la forma que se convenga, mediante la realización de un Inventario y Balance General al efecto, todo ello con las formalidades de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. No se podrá distribuir suma alguna del Activo, hasta que haya sido pagado totalmente el Pasivo. Si los socios lo dispusieran por unanimidad, podrá encomendarse a terceros la liquidación de la Empresa y sus negocios.

DUODECIMA: Los socios no podrán vender su cuota capital en la sociedad, ni los créditos que pudieran poseer en la misma, sin dar a ésta, o a los demás socios en particular, la oportunidad de adquirir todo ello en las mismas condiciones.

DECIMATERCERA: Los socios solo podrán retirar las utilidades que se acrediten, como resultado de los Balances anuales, cuando haya disponibilidad en la Caja de la sociedad.

DECIMACUARTA: Los socios podrán retirar con cargo a su cuenta personal, las sumas mensuales que establezcan, en la primera reunión de asociados, dejando constancia de ello en el Libro de Actas de la Sociedad. Cuando los retiros superen lo expresado, pagarán a favor de la sociedad el interés establecido en el punto ocho.

DECIMAQUINTA: Los Socios se reunirán en Junta, por lo menos una vez al año, dentro de los noventa días posteriores a la fecha del Balance e Inventario anual, para considerar; y cuantas veces fuera necesario, por requerimiento de los negocios sociales, dejando constancia de todo lo actuado en el Libro de Actas de la sociedad.

DECIMASEXTA: Cuando existiere alguna dificultad, divergencia o duda, que se suscitara entre los socios, por la interpretación y aplicación de este contrato, durante la vigencia de la sociedad, o al término de su duración, liquidación o finiquitación de los negocios sociales por cualquier motivo; las mismas serán dirimidas sin forma de juicio, por medio de un Tribunal Arbitrador, amigable compendioso, formado por un representante de cada una de las partes en divergencia, las cuales nombrarán un último árbitro de fallo inapelable, antes de entrar a considerar los motivos del diferendo o de la dificultad. El Tribunal Arbitral deberá expedirse en forma definitiva, dentro de los noventa días de constituido, y para el caso de que alguna de las partes, no designara su representante de inmediato, se faculta desde ya a Su Señoría, el Señor Juez, en lo Civil y Comercial en Turno de la Ciudad de Salta, para que lo nombre al sólo pedido en forma de cualquiera de los demás asociados. Si el problema se planteara en otro lugar, se recurrirá al Señor Juez de inmediata instancia, que entienda en cuestiones comerciales. El Fallo del Tribunal pasará en situación decisa juzgada, una vez notificado a las partes.

DECIMASEPTIMA: Los socios quedan facultados indistintamente por sí, o por medio de apoderado al efecto, a efectuar las inscripciones respectivas de este Contrato, en donde se lo pudiera requerir a la sociedad, y a efectuar todos los trámites que haya me-

ner, para habilitarlo formalmente, como así también a efectuar las publicaciones de ley y demás providencias necesarias.

— Bajo todo lo que antecede, los socios dejan celebrado este contrato, y se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho, firmando para constancia de lo expuesto en el lugar y fecha al principio indicados.

José Muñoz Espadas — José Martín Muñoz

Alberto Muñoz.

Importe: \$ 5.575.—

e) 8/10/64

EMISION DE ACCIONES

Nº 1555 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NOVENTA Y CUATRO.— PROTOCOLIZACION.—

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, al primer día del mes de Octubre de año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí RICARDO ISASMENDI, escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece el señor GUALTERIO TAGLIABUE italiano, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mí conocimiento, doy fé y dice: Que concurre a este otorgamiento en el carácter de Presidente de la Sociedad denominada MAR HEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria. La existencia legal de la Sociedad, los estatutos sociales aprobados por Decreto número diez mil trescientos treinta y tres de fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, se encuentran íntegramente transcritos en la escritura de constitución definitiva de la Sociedad inscripta al folio trescientos uno asiento cuatro mil ciento noventa y cinco del libro veinte y ocho de Contratos Sociales y sus posteriores modificaciones del Estatuto Social por Decreto del Poder Ejecutivo número doce mil novecientos ochenta y siete y trece mil ciento cuarenta y uno que se encuentran íntegramente transcritos en escritura número cuatrocientos veinte de fecha veinte y cinco de julio del año mil novecientos sesenta, pasada por ante el suscrito escribano e inscripto en el Registro Público de Comercio a folio ochenta, asiento cuatro mil trescientos cincuenta y siete del Libro veinte y nueve de Contratos Sociales.— Y el señor Gualterio Tagliabue en el carácter invocado agrega: Que solicita del suscrito escribano la protocolización del Acta de Directorio número cincuenta y nueve que a continuación se transcribe: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 59.— 1º) Emisión de acciones \$ 4.961.700.— Dividendos 1963.— En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reúne el Directorio en pleno de la firma MAR—HEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA é INMOBILIARIA — Preside la reunión el Presidente, Dr. Gualterio Tagliabue, quien declara abierto el acto y dice: Que vista la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a la distribución de utilidades y considerando la autorización dada al Directorio por la misma Asamblea General Ordinaria, de emitir las acciones necesarias dentro del límite del capital autorizado. Propone la emisión de \$ 4.961.700.— (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional) en acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a un voto, liberadas en pago de los dividendos del cuarto ejercicio del año mil novecientos sesenta y tres.— Hace notar el Sr. Presidente que por tratarse de una emisión para un fin especialmente determinado, no es necesario la publicación previa, de acuerdo a lo prescripto en el artículo siete de los Estatutos Sociales. Por lo tanto, solo corresponde elevar a escritura pública la presente acta, inscribir en el Registro Público de

Comercio y realizar la pertinente comunicación a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta, de acuerdo a las respectivas disposiciones de los Estatutos Sociales.— La moción es aprobada por unanimidad de los tres directores presentes. —No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas.— Hay una firma ilegible Gualterio Tagliabue.— Presidente.— Hay una firma ilegible.— Julio Esquiú.— Vice Presidente.— Hay una firma ilegible.— Alberto Santiago Gir.— Director.— Es copia fiel, doy fe. Previa lectura y ratificación firma de conformidad el compareciente por ante mí doy fé.— Redactada en dos sellos notariales números cero cien mil trescientos cuarenta y cuatro y cero cien mil trescientos cuarenta y cinco, sigue a la que con el número anterior termina en el protocolo a mi cargo de este año, al folio mil doscientos ochenta y uno.— GUALTERIO TAGLIABUE.— Ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA, con la escritura matriz de su referencia doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio en dos sellos fiscales números cero cero setenta y cuatro mil setenta y ocho y cero cero setenta y cuatro mil setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RICARDO ISASMENDI

Escribano

SALTA

Importe: \$ 1.925.—

e) 8/10/64

Nº 18533 — EMISION DE ACCIONES Emisión de Acciones del "Instituto Médico de Salta Soc. Anón."

En cumplimiento del artículo 5º de los Estatutos se ha resuelto emitir acciones por la suma de \$ 600.000.— m.n. correspondiente a las Series 23 y 24, acciones nominativas clase "A", por un valor de \$ 1.000.— m.n. cada una.

Julio R. Zambrano — Escribano

Importe: \$ 405.—

e) 6 al 13/10/64

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 18560 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS NOVENTA.— PROTOCOLIZACION.—

En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de setiembre de año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí RICARDO ISASMENDI, escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece el señor GUALTERIO TAGLIABUE italiano, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mí conocimiento, doy fé y dice: Que concurre a este otorgamiento en el carácter de Presidente de la Sociedad denominada MAR HEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria. La existencia legal de la Sociedad, los estatutos sociales aprobados por Decreto número diez mil trescientos treinta y tres de fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, se encuentran íntegramente transcritos en la escritura de constitución definitiva de la sociedad inscripta al folio trescientos uno, asiento cuatro mil ciento noventa y cinco, del Libro veinte y ocho de Contratos Sociales y sus posteriores modificaciones del Estatuto Social por Decreto del Poder Ejecutivo número doce mil novecientos ochenta y siete y trece mil ciento cuarenta y uno que se encuentran íntegramente transcritos en escritura número cuatrocientos veinte de fecha veinte y cinco de julio del año mil novecientos sesenta, pasada por ante el suscrito escribano e inscripto en el Registro Público de Comercio a folio ochenta, asiento cuatro mil trescientos cincuenta y siete del Libro veinte y nueve de Contratos Sociales.— Y el señor Gualterio Ta-

gliabue en el carácter invocado agrega: Que solicita del suscrito escribano la protocolización del Acta de la Asamblea General Ordinaria número cinco, en la cual se aprueba el Aumento de Capital autorizado, y que en sus partes pertinentes dice: "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Acta Nº 5.— 1) Se aprueba la Memoria y Balance General al 31/12/63.— 2) Se elige Directorio.— 3) Se aprueba la remuneración del Directorio.— 4) Se aprueba el aumento de capital autorizado.— 5) Se eligen dos accionistas para firmar e. Acta.— El Presidente pone a consideración el cuarto punto de la "Orden del Día", que textualmente dice: "Aumento del Capital Autorizado", Informa el Presidente que con la capitalización de las utilidades del ejercicio se excede el Capital Autorizado por lo que propone su aumento hasta la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional, dividido en series de seis mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de los Estatutos, el accionista Bernardo Castro hace moción para que se apruebe el aumento de capital autorizado y delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma o modo de pago de cada nueve emisión de acciones.

La moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.

...No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las doce horas.— Hay una firma ilegible, Gualterio Tagliabue, Director.— Hay una firma ilegible, Rafael Larrubia, Síndico Titular.— Hay una firma ilegible, Santiago Esquiú.— Accionistas. Hay una firma ilegible, Jaime Villa.— Accionista. Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fé.— Previa lectura y ratificación firma de conformidad el compareciente, por ante mí, doy fé.— Redactada en dos sellos notariales números cero cien mil trescientos cuarenta y dos y cero cien mil trescientos cuarenta y tres, sigue a la que con el número anterior termina en el protocolo a mi cargo de este año, al folio mil doscientos setenta y seis. GUALTERIO TAGLIABUE.— Ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano. Hay un sello. CONCUERDA, con la escritura matriz de su referencia, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio en dos sellos fiscales números cero cero setenta y cuatro mil setenta y seis y cero cero setenta y cuatro mil setenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RICARDO ISASMENDI

Escribano

SALTA

Importe: \$ 765.—

e) 8 al 13/10/64

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 18557 — Se hace saber por el término de Ley que los señores OSVALDO PEREZ y FELIPE MANERO, transfieren su negocio denominado "La Casa del Turista" ubicado en la Confitería "Don Pipo", calle Alberdi Nº 101, a favor de don Odilón de Jesús Martínez. Oposiciones: Escribano GERARDO COLL Caseros Nº 976—Salta

Importe: \$ 405.—

e) 8 al 15/10/64

Nº 18497.

SALTA, 1º de Octubre de 1964

Se hace saber por el término de ley que doña Emma Vega de Saldías, domiciliada en calle Pasaje Las Artes Nº 154, transfirió al señor Carlos Juan Laredo domiciliado en calle Tucumán 229 el negocio de amarrón denominado "Despensa Alicia", instalado en calle Tucumán 229, para oposiciones dirigirse a Pasaje Las Artes 154.

EMMA VEGA DE SALTINAS

Importe: \$ 405.—

e) 5 al 9/10/64

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 18556 — VALLE DE LERMA S.A.
Industrial, Comercial, Financiera é Inmob.
Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

SALTA, Octubre 7 de 1964

De acuerdo al Art. 17 incisos b) y c) de los Estatutos Sociales, el Directorio cita a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1964 a las 17 horas en el local social de la calle Corrientes Nº 553 para tratar los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales para tener acceso a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación las acciones correspondientes, los certificados provisorios o el equivalente recibo bancario.

EL DIRECTORIO

Importe: \$ 405.— e) 8 al 15/10/64

Nº 18551 — CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA — CONVOCATORIAS

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, para el día Viernes 23 del cte. a horas 20 y 20,30 respectivamente, en Mitre 466, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea General Extraordinaria

- 1º) Reforma de los Estatutos.

Asamblea General Ordinaria

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura del Balance General y Memoria del Ejercicio.
- 3º) Renovación de las siguientes autoridades:

Vice Presidente	por 2 años
Pro Secretario	por 2 años
Pro Tesorero	por 2 años
2 Vocales Titulares	por 2 años
4 Vocales Suplentes	por 1 año

Organo de Fiscalización por 2 años

Dr. Moisés Gonorazky — Presidente

Escribano José Domingo Guzmán — Secret.

Importe: \$ 405.— e) 8 al 22/10/64

Nº 18536 — INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA

— CONVOCATORIA —

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1964, a las 20 horas, en el local social calle España 654, Salta, para considerar:

- 1º) Informe sobre remuneraciones gerentes.
- 2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1964.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Aumento de Capital autorizado.
- 5º) Elección de un director titular para completar mandato vacante por renuncia hasta el 30 de abril de 1965.
- 6º) Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en las Asambleas Generales.

Importe \$ 405.— e) 6 al 13—10—64.

EDICTO

Nº 18.30 — SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de Octubre de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle España Nº 337, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 30 de Junio de 1964.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

JORGE I. MORENO

Vice-Presidente

Importe \$ 405.— e) 6 al 8—10—64.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS

Nº 18638 — DIVORCIO — necesidad de la existencia de causa legal, prueba. SENTENCIA — falta de reconvencción.

- 1º) Si bien no existe interés social en mantener uniones imposibles, a justicia no puede decretar divorcios sin que medie alguna de las causales establecidas por la ley.
- 2º) En la apreciación de la prueba en juicio de divorcio, es relevante el dicho de los testigos que deponen sobre hechos concretos, pero no lo es el que constituye una apreciación abstracta sobre el concepto que le merece una de las partes. Tampoco resulta suficiente para acreditar la existencia de una causal, si el conocimiento de los hechos por el testigo no es directo y personal, sino a través de otras personas.
- 3º) No mediando reconvencción, no puede decretarse el divorcio por culpa del actor.
- 34 — C.J. Sala II — 10—3—964.
"Vázquez, Fortunata Lombardi de vs. Vázquez, Eulogio Delfín — Divorcio.
Fallos, T. 17, p. 149.

2ª Instancia — Salta, 10 de marzo de 1964 — CONSIDERANDO:

1º) La señora Indamira Fortunata Lombardi de Vázquez demanda por divorcio separación de bienes y tenencia de hijos a Eulogio Delfín Vázquez, por las causales de servicios injurias graves y malos tratos (incisos 4, 5 y 6 del Art. 67 de la ley de mat. civ.); Vázquez por apoderado contesta las acciones deducidas, desconociendo los hechos que se le imputan y sin reconvenir formalmente la demandada, considera culpable a su esposa de las desavenencias conyugales por desatender sus obligaciones domésticas y hacer abandono del hogar lo que acredita con una exposición que hiciera ante el Juez de Paz de Metán.

2º) El "a quo" en la sentencia impugnada

y en grado (fs. 63/66), a pesar de considerar que la prueba ofrecida y producida por la actora no es viable para sostener su pretensión, considera que atentas las graves y recíprocas denuncias que los cónyuges han formulado ante un funcionario público (son las actas de fs. 11/13 y 32/33) y a que existe un verdadero interés público y social en no mantener uniones imposibles, dispone hacer lugar a la demanda de divorcio por culpa de ambos y por la causal de injurias graves recíprocas, decretando la separación de bienes y acordando la tenencia de los hijos.

3º) Es necesario consignar que no existiendo contrademanda el juez no puede decretar el divorcio por culpa de la actora, ello porque según el principio "secundum allegata iudex iudicare debet", si no se ha reconvenido no se puede pretender se declare el divorcio por culpa de la otra parte; porque la litis contestatio queda trabada en relación a los hechos invocados por las partes en la demanda y su contestación, habiendo resuelto la Cámara Civil en pleno de la Capital Federal, caso "Pérez de López Elsa vs. S. López" registrado en Gaceta del Foro del 23/3/54 que: "no es posible decretar el divorcio en base a la prueba de los hechos que en ninguna forma fueron aludidos en los escritos de demanda y reconvencción ni invocados como hechos nuevos". En el caso Vázquez no reconvenio la acción de su esposa en el escrito de respuesta.

4º) Que los hechos invocados por la actora a tenor de las causales indicadas, sevicias, injurias graves y malos tratos no han recibido comprobación legal a criterio del Tribunal; examinada las testimoniales de José Manuel Ibarra (fs. 28 v./29), Alberto Vega Acosta (fs. 30), Napoleón Luciano Leavy (fs. 39 v.), José C. Vil'agarcía (fs. 44 v.), Benigno Jesús Barroso (fs. 44), Salvador Catania (fs. 44 v.), Evelio Melián (fs. 45) y Cecilio Gallardo (fs. 47) ellas se refieren únicamente al conocimiento de la Sra. Lombardi y concepto que le merece, y solamente Barroso siendo agente de policía de Metán Viejo, manifiesta que la Sra. fué a la subcomisaría a poner una denuncia, pero que en verdad no sabe si el esposo de ella tiene mal genio.

BUSO en su Código Civil anotado t. 2 refiriéndose a la amplitud en la apreciación de la prueba en el juicio del divorcio art. 70 CC., dice "...que debe esta ser a la hora de los testigos que deponen sobre los hechos concretos que configuran las causas y no, al de aquellos que declaran en forma abstracta sobre el concepto que le merece el marido... que deben declararse no probadas las causas de divorcio invocadas si los testigos no tienen conocimiento personal y directo sobre lo que se les pregunta sino por referencias" que sería el caso del agente Barroso.

Tampoco merece aceptación probatoria el acta formulada por la actora ante el juez de paz de Metán (fs. 32), porque como tal es una declaración unilateral cuyo contenido no se acreditó en juicio (Cám. Civ. 2da Bs. As. 27 oct. 1941) porque ella fue confeccionada dos días después que Vázquez denunciara ante el mismo juez el abandono del hogar (fs. 11/13) y porque el supuesto hecho delictual atribuido al esposo no tiene ninguna comprobación (confrontar informe pasado por el comisario de policía de Metán don Florencio González de fs. 30 v.)

En la exposición de contestación de agravios ante el Tribunal el apoderado de la actora (fs. 73) significa que las injurias recibidas por su mandante estarían acreditadas en el contenido del acta exposición fs. 11/13, donde el demandado denunciara el abandono de hogar por su esposa y el propio escrito responde a la acción de divorcio. Ello no debe considerarse así porque revisadas las exposiciones vertidas en dichos libelos, estos hacen a la defensa del exponente, se refieren a

hechos ocurridos, y han sido consignados como antecedentes que servirán de fundamento a la postula adoptada.

5º) No probados los hechos demandados, debe rechazarse la acción de divorcio postulada por la actora, y bueno es recordar atento lo expresado por el "a quo" al indicar que no existe interés social en mantener uniones imposibles que la sociedad está interesada en mantener por encima de la voluntad favorable o contraria de los propios cónyuges en el mantenimiento de la unión conyugal, y por lo tanto que no se decreten divorcios sin que medie estrictamente alguna de las causales establecidas por la ley y se substancie el debido proceso destinado a demostrarla y a obtener la pertinente declaración. La jurisprudencia nacional ha rechazado la interpretación extensiva de las causales de divorcio que consideraba, tal al matrimonio "desquiciado", no avenida y de situación irremediable (EDUARDO B. BUSSO obra citada t. 2 p. 196 Nº 14).

6º) Las costas de ambas instancias debe soportarlas la actora de acuerdo a la revocación que se dispone, por no encontrar el Tribunal mérito para eximirla (art. 231 del C.P.C.C.)

Por ello, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA: REVOCA la sentencia apelada en lo que ha sido materia de recurso, RECHAZANDO la demanda de divorcio instaurada por Indami Fortunata Lombardi de Vázquez CON COSTAS en ambas instancias, reservándose la regulación de honorarios correspondiente a la Alzada, hasta tanto se practiquen las de Primera Instancia de acuerdo a este pronunciamiento. — REGISTRESE notifíquese, repóngase y baje. Alfredo José Gillieri — Danilo Bonari — (Sec. José Domingo Guzmán).

EXCEPCION DE INCOMPETENCIA

Domicilio contractual.

Debe rechazarse la excepción de incompetencia, si la acción fue intentada ante el juez del lugar del domicilio fijado al contratador.

35. CJ. Sala II— 10—3—64.

"Leonard, Félix vs. Hidalgo, Cipriano— Ejecución Hipotecaria". Fallos, T. 17—p. 139.

CONSIDERANDO: —EN CUANTO AL RECURSO DE NULIDAD— No habiendo sido fundado en esta instancia, y estando ajustado a derechos el pronunciamiento recurrido (art. 226 y 227 del Cód. Proc. C. y C.) corresponde desestimarlo.

EN CUANTO AL RECURSO DE APELACION— El excepcionante opone a la ejecución las excepciones de incompetencia de jurisdicción y pago. Corresponde analizar cada una de ellas por separado.

Incompetencia. Que en el caso sub examen y conforme lo puntualiza acerbadamente el señor Juez Inferior, las partes han fijado en la escritura pública de constitución de hipoteca, domicilio especial a los fines legales y contractuales, conteste reza la cláusula 5ª del instrumento de fs. 3 a 4 vta. Siendo ello así es obvio que la competencia del "a quo" surge por voluntad expresa de ejecutante y ejecutado (art. 102 y 1197 del Cód. C. y C.). Corresponde en consecuencia el rechazo de la excepción de incompetencia. ASI SE DECLARA.

PAGO. Invoca el apelante para fundamentar la excepción de pago opuesta en la oportunidad procesal debida, que el crédito en que se fundamenta la ejecución habría sido íntegramente pagado mediante entregas realizadas en mercaderías. Abierto a prueba la causa, el excepcionante, no produce probanza a-

guna al respecto. Obvio resulta puntualizar que respecto a la prueba de los hechos invocados, el cargo de ella lo soportará quien excepciona, por tratarse de un hecho existivo opuesto al constitutivo. No habiendo cumplimentado con tal exigencia procesal el excepcionante, corresponde rechazar esta excepción. ASI SE DECLARA.

Por todo ello, y los fundamentos dados en la sentencia recurrida, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA: RESUELVE: 1) DESESTIMAR el recurso de nulidad 2) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de fojas 19 y vta., CON COSTAS, a cuyo efecto, regula el honorario del Dr. Juan Carlos Ferraris por su labor en la Alzada en la suma de \$ 62.272,00 m/n. (Seisen'a y dos mil doscientos setenta y dos pesos moneda nacional) (art. 13, Decreto Ley 324/63), REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Alfredo José Gillieri, Danilo Bonari. (Sec. José Domingo Guzmán). Sin cargo e) 8/10/64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 4